



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la JGL
 FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
 15/05/2026




**Ayuntamiento
ALBACETE**

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1592252M

| | | |
|---|---|---|
|  <p>Ayuntamiento ALBACETE</p> <p>Secretaría SEC. GEST. ADMVA. DE LA SEC. GRAL. DEL PLENO Y ORG.DE APOYO A JGL</p> | <p>ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha:</p> <p>14 – MAYO – 2026</p> | <p>Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.</p> |
|---|---|---|

PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA, MOTIVADA EN LOS INFORMES OBRANTES EN LOS EXPEDIENTES, ES ACORDADA POR UNANIMIDAD SU INCLUSIÓN FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, TRATÁNDOSE LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

32.- EXPEDIENTE 1592252M. APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA I PREMIOS LOCALES A LA EXCELENCIA EDUCATIVA PARA ALUMNADO DE 4º ESO DEL MUNICIPIO DE ALBACETE, CURSO 2025-2026.”

Prevía declaración de urgencia por carecer del dictamen preceptivo de la Comisión Informativa correspondiente, justificado en el informe del Servicio de Educación, Escuelas Infantiles y Bibliotecas Públicas Municipales (Educación), con la firma del Concejal delegado del área, de fecha 13 de mayo de 2026 Doc. CSV: AEAAE77FWTJM7HATQFKU, se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, informe del Servicio de Educación, Escuelas Infantiles y Bibliotecas Públicas Municipales (Educación), con la firma del Concejal delegado del área, de fecha 13 de mayo de 2026 Doc. CSV: AEAAE74N2M3UQ33JXWF3, de aprobación de las Bases y Convocatoria “I Premios Locales a la excelencia educativa para alumnado 4º eso del municipio de Albacete, curso 2025-2026”, del que se desprende lo siguiente:

I.- Antecedentes

La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Albacete, con el objetivo de fomentar la excelencia educativa del alumnado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria convoca los I Premios Locales a la excelencia educativa curso 2025-2026, como forma de instrumentar la distinción a aquellos estudiantes que han demostrado un mejor rendimiento académico a lo largo de sus estudios de educación secundaria.

II.- Normas reguladoras de las bases y convocatoria de los I Premios Locales a la excelencia educativa en 4º curso E.S.O. en los centros educativos del municipio de Albacete

Las bases reguladoras y la convocatoria de los I Premios Locales a la excelencia educativa en 4º E.S.O. curso 2025-2026, en los centros educativos del municipio de Albacete, se ajustan a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA E9L9 KJMY 97YK VN2H

32- ACUERDO FOD JGL 14-MAYO-2026 (EDUCACION) - SEFYCU 5980458

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la
JGL
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
15/05/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1592252M

Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley.

A través de la concesión de los I Premios Locales a la excelencia educativa en 4º E.S.O. curso 2025-2026, en los centros educativos del municipio de Albacete, se pretende distinguir a los estudiantes que han demostrado un mejor rendimiento académico a lo largo de sus estudios de educación secundaria, y los han finalizado con la mayor excelencia.

Esta distinción supone un reconocimiento oficial y, al mismo tiempo, comporta la adjudicación de cuatro plazas de estancia formativa a través de un programa de actividades de inmersión durante el periodo vacacional 2026. Dicha estancia tendrá una duración de tres semanas, y se desarrollará preferentemente en el mes de julio de 2026.

Esta estancia formativa tiene como objetivo mejorar la competencia y la formación en lengua inglesa fomentando el aprendizaje y el contacto con otras culturas en un entorno internacional.

Las plazas de estancia formativa incluyen los siguientes conceptos:

1. Estancia de tres semanas en Irlanda.
2. Gastos de viaje de ida y vuelta en avión con traslados desde Albacete hasta el destino asignado en Irlanda, donde se desarrollará el programa.
3. Monitores bilingües (inglés, castellano) que acompañarán al alumno desde la salida de Albacete hasta el regreso.
4. Matrícula en el curso intensivo de perfeccionamiento del idioma inglés con un mínimo de 15 lecciones semanales de 60 minutos cada una y orientado conforme a los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) en un centro educativo.
5. Materiales informativos, auxiliares y didácticos adaptados a los contenidos del programa.
6. Certificado o diploma que acredite la asistencia finalización del programa.
7. Actividades extraescolares de ocio, culturales y deportivas.
8. Alojamiento con familias anfitrionas de habla inglesa. Se garantiza que será el único alumno español en la casa, pudiendo compartir estancia con estudiantes de otras nacionalidades no hispanohablantes.
9. Mantenimiento de la pensión completa los siete días de la semana.
10. Gastos de transporte urbano hasta la escuela donde se impartirá el programa de inmersión lingüística.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA E9L9 KJMY 97YK VN2H

32- ACUERDO FOD JGL 14-MAYO-2026 (EDUCACION) - SEFYCU 5980458

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la
JGL
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
15/05/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1592252M

11.Seguro de viaje, asistencia médica y responsabilidad civil.

Esta convocatoria está destinada al alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) que curse estudios en centros públicos, privados y concertados del municipio de Albacete y que cumplan los requisitos que se señalan en las bases de la convocatoria. No obstante, la solicitud de participación en la presente convocatoria será realizada por cada centro de educación secundaria obligatoria, que propondrá hasta 4 alumnos de su centro educativo que cumplan los requisitos establecidos en las bases, y que cuenten con los mejores expedientes académicos, y realizarán la correspondiente solicitud de participación al Ayuntamiento de Albacete.

La cuantía total destinada a financiar el coste de las 4 plazas ofertadas no podrá superar los 15.000 euros, y será financiado íntegramente por el Excmo. Ayuntamiento de Albacete, con cargo a la partida presupuestaria 1104 32600 4800130 denominada “Premio local a la excelencia educativa del alumnado de 4º ESO”.

Se ha incorporado al expediente documento de retención de crédito, núm expediente 2/202600001794, de fecha 13 de mayo de 2026, con cargo a la partida 1104 32600 4800130 del presupuesto de Educación, por importe de 15.000 €.

Considerando lo anterior y vistos los informes de Fiscalización, de la Intervención General, de fecha 14 de mayo de 2026 Doc. CSV: AEAA E9DM EVN2 94HU QERZ y Doc. CSV: AEAA E9DM DPFU L9RP DKX2, respecto de las Bases y Convocatoria, respectivamente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras y la Convocatoria de los I Premios Locales a la Excelencia Educativa en 4º ESO, en los centros educativos del Municipio de Albacete, incorporadas al expediente administrativo Doc. CSV: AEAAE74J2RY4UL2MX2MV.

Segundo.- Aprobar el gasto de la convocatoria, que asciende a 15.000 €, que se financiarán con cargo a la partida 1104 32600 4800130 (Premio local a la excelencia educativa del alumnado de 4º ESO).

Tercero.- Ordenar la publicación de las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Albacete.

Cuarto.- Remitir extracto de la convocatoria, una vez publicadas las bases reguladoras, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones. La publicación del extracto de la convocatoria en



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA E9L9 KJMY 97YK VN2H

32- ACUERDO FOD JGL 14-MAYO-2026 (EDUCACION) - SEFYCU 5980458

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la
JGL
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
15/05/2026



Ayuntamiento
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1592252M

el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete marcará el inicio del cómputo del plazo para presentar solicitudes

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Cultura, Feria y Educación en la primera sesión que celebre, tal y como establece el Art. 136.2 del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, suplemento al número 90, de fecha 4 de agosto de 2004.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA E9L9 KJMY 97YK VN2H

32- ACUERDO FOD JGL 14-MAYO-2026 (EDUCACION) - SEFYCU 5980458

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4